



San Antonio, 30 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= (ciento veite mil quinientos veite y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2021 por Resolución Nº 105/2021 inserta en acta Nº 033/2021, aprobó el gasto de amplificación para Aniversario del Pueblo

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2021, por Resolución Nº 105/2021, inserta en acta Nº 033/2021, se aprobó el pago a la empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, monto \$ 9.150,= (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al gasto de amplificación para Aniversario del Pueblo, aprobada por Resolución Nº 105/2021, inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021 y el correspondiente a la Empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, presupuesto aprobado por Resolución Nº 105/2021 inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021, por un monto, \$ 9.150.= Afectando al Lit D
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machin
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich
Concejal